

**ACTA ACLARATORIA DE PROCEDIMIENTO****INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 015 - 2015**

**OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA "HAY COSAS QUE SOLO LAS AGENCIAS DE VIAJES TE PUEDE DECIR".**

1. La Ley 300 de 1996 creó el Fondo de Promoción Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.
2. El Artículo 42 de la Ley 300 de 1996 modificado por el Artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, establece que (...) "*Para todos los efectos, los procesos de contratación que lleve a cabo la Entidad administradora del Fondo de Promoción Turística se adelantarán de conformidad con el derecho privado*".
3. La Ley 1450 de 2011 en su artículo 40 estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
4. La Ley 1558 de 2012 en su artículo 21 cambió el nombre del Fondo de Promoción Turística a Fondo Nacional de Turismo – Fontur y dispuso su constitución como Patrimonio Autónomo con un régimen jurídico aplicable que se basa en el derecho privado, normas de derecho civil y comercial.
5. Con fundamento en lo establecido por el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelantó proceso de licitación pública No. 03 de 2013, para seleccionar la entidad fiduciaria que administre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (FONTUR). Cumplidos los requisitos legales, fue seleccionada la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, para que en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo administre el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, y en consecuencia suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 137 el 28 de agosto de 2013.

**ACTA ACLARATORIA DE PROCEDIMIENTO**

6. FONTUR en su Manual de Contratación adoptó los principios generales de contratación, los cuales se aplican a todos los procesos de selección, a saber: Legalidad, Debido Proceso, Libre Concurrencia, Imparcialidad, Economía, Eficacia, Igualdad, Planeación, Selección Objetiva, Transparencia.
7. La Invitación Abierta a presentar ofertas No. FNT -015 de 2015, se publicó en la página web de FONTUR, el día 6 de abril de 2015.
8. El numeral 2.1. de la Invitación Abierta a presentar ofertas No. FNT -015 de 2015, modificado en el cronograma mediante Adenda 1, estableció 7 y 8 de abril de 2015 para la realización de observaciones a los términos de la invitación y el 10 de abril de 2015 para emitir la respuesta a las observaciones.
9. El 13, 14 y 16 de abril de 2015 se presentaron observaciones a los términos de manera extemporánea y FONTUR procedió a la revisión de las mismas, las cuales plantearon modificaciones en el alcance al objeto en relación a las especificaciones técnicas del formato requerido para la pauta digital y la estructura del formato del valor agregado de pautas adicionales, información que se advirtió y por lo que se vio la necesidad de realizar ajustes a los términos de la Invitación Abierta a presentar ofertas No. FNT -015 de 2015.
10. Que revisadas las observaciones, FONTUR consideró que estas son procedentes para la correcta estructuración de la propuesta, aun cuando las mismas se formularan por los interesados en participar de manera extemporánea, y cercana aún en la misma fecha planteada para la realización del cierre y entrega de propuestas.
11. Que en cumplimiento del principio de transparencia y deber de selección objetiva FONTUR considera procedente aclarar los términos de la Invitación Abierta a presentar ofertas No. FNT -015 de 2015, a fin de procurar a los interesados en participar la información técnica necesaria para la correcta presentación de su propuesta. lo anterior en concordancia con lo dispuesto por la jurisprudencia del Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Consejero Ponente. Daniel Suárez Hernández. Expediente No. 12.344:

**ACTA ACLARATORIA DE PROCEDIMIENTO**

*(...) En los pliegos de condiciones o términos de referencia: b). Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación o concurso."*

12. FONTUR informa que el 16 de abril de 2015, a las 3:00 p.m., se presentaron propuestas, las cuales a la fecha de publicación de la presente acta no han sido abiertas. Se publica anexo a la presente acta radicación de correspondencia de propuestas.
13. Que a fin posibilitar a los interesados la correcta presentación de sus propuestas, FONTUR procederá a emitir la aclaración correspondiente a los términos de la Invitación Abierta a presentar ofertas No. FNT -015 de 2015, para lo cual procede aclarar el procedimiento emitiendo el cronograma actualizado del proceso y los ajustes necesarios para la presentación de la propuesta.
14. FONTUR informa que en cumplimiento del principio de igualdad, los proponentes que presentaron su propuesta pueden proceder a retirar las mismas o complementarlas, conforme los ajustes que se realicen a los términos del Invitación Abierta a presentar ofertas No. FNT -015 de 2015.
15. La presente acta se emite conforme lo dispuesto Invitación Abierta a presentar ofertas No. FNT -015 de 2015, según lo establecido en el numeral 7.5. Interrupción o Terminación Anticipada del Proceso de Selección, el cual señala:

*"En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que hagan inconveniente o innecesaria la contratación objeto de esta Invitación, **FONTUR se reserva el derecho de** dar por terminado el proceso de selección, total o parcialmente, suspenderlo **e interrumpirlo en el estado en que se encuentre**, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentarle a **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud a lo dispuesto anteriormente. Inclusive, por razones presupuestales, y así lo aceptan los proponentes, con la sola presentación de la propuesta, **FONTUR** podrá terminar anticipadamente el contrato o negocio jurídico que surja como consecuencia de la presente Invitación, sin que ello implique indemnización de perjuicios a favor del proponente seleccionado, quien renuncia a reclamaciones judiciales o extrajudiciales. No obstante, esta invitación hace parte del negocio jurídico que llegue a celebrarse y esta condición se consignará igualmente en los términos del referido negocio jurídico."*

**ACTA ACLARATORIA DE PROCEDIMIENTO**

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Aclarar el procedimiento del proceso de contratación y los términos de la Invitación Abierta a presentar ofertas No. FNT -015 de 2015, para tal efecto se emitirá Adenda, en la cual se establezca el cronograma actualizado del proceso y las condiciones a cumplir para la presentación de la propuesta.

**SEGUNDO.** Publicar la presente Acta en la página web de Fontur.

**TERCERO.** Las demás condiciones que no se hayan modificado con el presente documento se ratifican como aparece en los términos de referencia de la Invitación Abierta a presentar ofertas No. FNT -015 de 2015.



**NATALIA RIVEROS CASTILLO**

**Vicepresidenta Jurídica Fiducoldex**

**Vocera Patrimonio Autónomo FONTUR.**



FIDUCOLDEX

16 abril, 2015

SISTEMA DE CORRESPONDENCIA  
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA EXTERNA

FTGG18

Número de Radicado	Fecha y hora de Radicación	Nombre Empresa Remitente	Destinatario	Tipo de Documento	Número de Documento	Asunto	Firma de quien Recibe
E-2015-39355	2015-04-16 02:10:38 p.m.	OPTIMA TM S.A	NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO	Propuesta	4	remisión de invitación abierta n- 015/2015 con 4	
E-2015-39357	2015-04-16 02:21:53 p.m.	FENIX MEDIA GROUP LIMITADA	NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO	Propuesta	4	remisión de invitación abierta n- fnt -015 de 201	
E-2015-39358	2015-04-16 02:25:18 p.m.	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS SA	NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO	Propuesta	3	remisión de invitación abierta n- fnt 015-2015 co	
E-2015-39362	2015-04-16 02:42:24 p.m.	CENTURY MEDIA SAS	NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO	Propuesta	4	remisión de invitación abierta n- fnt 015 de 2015	
E-2015-39363	2015-04-16 02:46:28 p.m.	mediaedge sas	NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO	Propuesta	4	remisión de invitación abierta n- fnt 015 de 2015	
E-2015-39364	2015-04-16 02:54:27 p.m.	IDEAMOS - AGENCIA INTERNACIONAL DE MEDIOS Y PUBLIC	NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO	Propuesta	4	remisión de invitación abierta n- fnt 015 de 2015	
E-2015-39366	2015-04-16 02:59:05 p.m.	UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS MEDIOS LTDA	NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO	Propuesta	4	remisión de invitación abierta n- fnt 015 de 2015	

